



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2025**



**COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL**

Ciudad de México a 6 de agosto del 2025

La Comisión Nacional Electoral, del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas, con fundamento en el numeral III del Reglamento de Procesos Electorales del SNTI, los artículos 41, 42 y 53, 69 y 73 del Estatuto Sindical vigente, y el artículo 371 fracción IX de la Ley Federal del trabajo, tiene a bien emitir la presente:

C O N V O C A T O R I A

Para la elección del Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Vigilancia y Comisión Nacional de Honor y Justicia; trienio 2025-2028, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA: DEL REGISTRO Y PARTICIPACION

Podrán participar, todas aquellas personas que se encuentren con sus derechos sindicales vigentes.

Deberán registrarse en planillas para integrar el Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Vigilancia o Comisión Nacional de Honor y Justicia, Trienio 2025-2028.

En la integración de planillas se garantizará la representación proporcional en razón de género, procurando, de acuerdo con el padrón actualizado, el equivalente al porcentaje de hombres y mujeres con que se cuente al momento de la elección. (artículo 53 inciso g) del Estatuto Sindical)

Los integrantes de las planillas no deberán haber incurrido en destitución de cargo sindical, haber sido expulsados del sindicato, estar compurgando una sanción o estar en investigación ante la Comisión Nacional de Vigilancia o Comisión Nacional de Honor y Justicia (Artículo 91 fracciones VII a XIII del Estatuto Sindical), ni haber renunciado con anterioridad a cualquier cargo de representación sindical (Artículo. 92 fracción I del Estatuto Sindical).



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2025



COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL

Las planillas del Comité Ejecutivo Nacional deberán estar integradas por las siguientes secretarías:

- ✓ Secretaría General
- ✓ Secretaría De Trabajo, Conflictos y Acción Política
- ✓ Secretaría De Organización, Actas y Acuerdos
- ✓ Secretaría De Finanzas
- ✓ Secretaría De Prestaciones Económicas, Fomento Deportivo, Cultural y Previsión Social
- ✓ Secretaría De Escalafón
- ✓ Secretaría De Formación y Capacitación Sindical

Las planillas de la Comisión Nacional de Vigilancia estarán integradas por:

- ✓ Presidencia
- ✓ Primer Vocalía
- ✓ Segunda Vocalía

Las planillas de la Comisión de Honor y Justicia estarán integradas por:

- ✓ Presidencia
- ✓ Primer Vocalía
- ✓ Segunda Vocalía

El registro lo realizarán mediante *oficio solicitud de registro dirigido a la Comisión Nacional Electoral 2025*, a través de un formato libre que contenga los nombres y cargos a que aspiran, así como el carácter de Titular o Suplente, anexando carta de aceptación como participante de la planilla con nombre del titular y suplente de cada cargo.

Así como la leyenda en cada solicitud de registro *"bajo protesta de decir verdad, manifestamos tener nuestros derechos sindicales vigentes"*.

Las planillas señalarán en orden de preferencia, tres colores para su uso y denominación en el presente proceso electoral, el color definitivo se les notificará con la constancia de registro. En caso de coincidencia en los colores, se asignarán de acuerdo al orden en que hayan presentado su solicitud de registro.

Para el caso de los candidatos al Comité Ejecutivo Nacional, deberán presentar su programa de trabajo y currículum sindical. Para las Comisiones Nacionales presentará currículum sindical solamente. (Artículo 91 Fracción XIV del Estatuto Sindical)



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2025**



**COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL**

El candidato a la Secretaría General o Presidencia de la Comisión respectiva será el responsable de remitir a la Comisión Nacional Electoral el *oficio solicitud de registro* de la planilla completa, donde deberán señalar: "*bajo protesta de decir verdad que todos los documentos, anexos, constan en original bajo su resguardo*". Asimismo, deberá señalar: correo electrónico, número telefónico de contacto, persona para oír y recibir notificaciones aun las de carácter personal.

SEGUNDA: LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES.

La información señalada en la base PRIMERA deberá ser remitida a la Comisión Nacional Electoral, a partir del día **07** y hasta las **23:59 horas del día 13 de agosto** del presente año, al correo electrónico **cne2025.snti@outlook.com**.

TERCERA: FECHA DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE REGISTRO.

Se notificará por escrito, al correo electrónico, señalado por el candidato a Secretaría General o Presidencia de la Comisión respectiva, por parte de la Comisión Nacional Electoral, a las planillas que cumplieron con los requisitos señalados en la presente Convocatoria de conformidad con el Reglamento de Procesos Electorales a más tardar el día **16 de agosto** del presente año; realizándose la publicación respectiva en la página electrónica del SNTI.

Así mismo, se realizará las observaciones necesarias para su solventación en tiempo y forma, de ser necesario, dentro de los plazos señalados en la presente convocatoria, debiendo de ser solventada a más tardar el **14 de agosto a las 23:59 horas** del presente año.

CUARTA: FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE CAMPAÑA ELECTORAL.

Las planillas, que cumplan con los requisitos señalados en la base TERCERA de la presente Convocatoria, realizarán actos de campaña, para promover el voto, a partir de las **00:01 horas del día 17 de agosto y hasta las 23:59 horas del día 05 de septiembre del año en curso**.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2025**



**COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL**

Los actos de campaña estarán reglamentados, por lo señalado en el numeral VIII, IX y X del Reglamento de Procesos Electorales.

Los candidatos a ocupar cargo sindical no podrán realizar actos de campaña, los días **06 al 09 de septiembre**, mismos que serán determinados como Veda electoral, a fin de que se realice la reflexión del voto.

QUINTA: MESA ELECTORAL

En todas las secciones sindicales, exceptuando a las secciones: 98, 101, 103 y 104, se integrará una Mesa Electoral, la cual estará conformada por tres personas, Presidente, Vocal y Escrutador, con sus derechos sindicales vigentes, los cuales tendrán las funciones señaladas en el numeral XI del Reglamento de Procesos Electorales. Estos serán nombrados mediante *Asamblea Seccional Extraordinaria*.

Esta Asamblea Seccional Extraordinaria deberá celebrarse entre los días **25 al 30 de agosto** del 2025; remitiendo vía electrónica, convocatoria y el acta de nombramiento, debidamente requisitada, a más tardar el día **03 de septiembre** del presente año, al correo electrónico cne2025.snti@outlook.com.

SEXTA.- FECHA, LUGAR Y HORA DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN EN ASAMBLEA ELECTORAL.

La votación se realizará de manera sincronizada en todas las secciones sindicales, con excepción de las señaladas en la base QUINTA, iniciando la Mesa Electoral la Jornada a partir de las **10:00 horas hasta las 16:00 horas del día 10 de septiembre del 2025**, mediante el ejercicio del voto libre, secreto y directo por cada uno de los integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas, con sus derechos sindicales vigentes, de acuerdo a lo señalado en el numeral XII del Reglamento de Procesos Electorales.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2025**



**COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL**

Los integrantes de las siguientes secciones votarán de acuerdo a:

Nº Sección de origen	Sección donde votarán	Lugar
98. Zitácuaro, Mich.	102. Toluca	Toluca, Estado de México
101. Cuernavaca, Mor.	1. Oficinas Centrales	Ciudad de México
103, Querétaro, Qro.	89. San Luis de la Paz, Gto.	San Luis de la Paz, Gto.
104. Ixmiquilpan, Hgo.	100. Pachuca, Hgo.	Pachuca, Hgo.

Las boletas electorales, deberán ser firmadas al reverso por los integrantes de la Mesa Electoral, una vez concluida las elecciones, la Mesa Electoral levantará el acta de cómputo y la enviará el mismo día de manera digital a la Comisión Nacional Electoral al correo electrónico cne2025.snti@outlook.com, y a más tardar el día **15 de septiembre** del año en curso, remitirá el acta original y las boletas electorales a la Comisión Nacional Electoral para su cotejo, al domicilio ubicado en Insurgentes Norte número 182, Colonia Santa María La Ribera, C. P. 06400 Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. De México.

SÉPTIMA: FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.

Los resultados preliminares de la votación se publicarán el día **18 de septiembre del 2025**, por medio de comunicado de la Comisión Nacional Electoral.

Los resultados definitivos de la votación se publicarán el día **25 de septiembre de 2025**, por medio de comunicado de la Comisión Nacional Electoral.

Los integrantes de las Planillas Electas, del Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales, tomarán protesta en el XX Congreso Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas.

OCTAVA: PERIODO PARA IMPUGNACIONES.

El Recurso de Impugnación, deberá de presentarse ante la Comisión Nacional Electoral, a partir del **19** y hasta el día **21 de septiembre** del presente año a las 23:59 horas, al correo electrónico cne2025.snti@outlook.com, debiendo exhibir pruebas o documentos en los que se funde la impugnación, en caso de que esté *el*



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2025

imposibilitado a presentarlos, señalar por escrito el lugar en donde se encuentren los documentos.

Transcurrido el plazo, señalado en el párrafo que antecede, sin la presentación en tiempo y forma de recurso de Impugnación, se tendrá por inapelable el resultado de la votación.

NOVENA: VALIDACIÓN DE RESULTADOS

La validación del proceso electoral estará a cargo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En caso de que solo se registre una planilla, ganará con el número de votos que obtenga.

DECIMA: CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos, en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional Electoral en conjunto con la Comisión Nacional de Vigilancia del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas.

"POR LA UNIDAD LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO"

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CARLOS ARMANDO SÁNCHEZ DÍAZ



JOSÉ MARTÍNEZ ESPINOZA

LUIS GABRIEL HERRERA DZIB

**COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL**